

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL YUN Q' AX (DIOS DEL MAIZ).
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz)

25 Avenida 15 C-17 Zona 7, Condominio Pradera, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz)

25 Avenida 15 C-17 Zona 7, Condominio Pradera, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz)

25 Avenida 15 C-17 Zona 7, Condominio Pradera, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL YUN Q' AX (DIOS DEL MAIZ).
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz)

25 Avenida 15 C-17 Zona 7, Condominio Pradera, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Herbert Giovanni Fuentes Cifuentes:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0094-2014 de fecha 16 de julio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz), identificada con la Cuentadancia A5-03-900-901-2006, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de la Entidad fueron examinados, comprobándose que no administró fondos públicos, sin embargo se revisaron procedimientos administrativos realizados por la entidad, para la ejecución de la auditoría, emitiendo carta a la gerencia para dar a conocer deficiencias que no ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Fredy Romel Ovalle De Leon supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Lic. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz), es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 534 de fecha 26 de marzo de 2000, suscrita por el abogado y notario Edgar Arnoldo Villatoro Taracena, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Quetzaltenango, libro número 6 de Personas Jurídicas, partida número 34, folios 178 al 183.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-03-900-901-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 24131652.

Se encuentra ubicada en 25 Avenida 15 C-17 Zona 7, Condominio Pradera, Quetzaltenango.

La Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz), en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Entre los fines y objetivos de la Asociación Civil Yun Q'ax (Dios del Maíz) se encuentran: a) Propiciar la formación y el desarrollo productivo y social fundamentado en la integración de la familia, como eje central de la comunidad con el objeto de procurar la promoción material de la sociedad, sin discriminación de raza, creencia religiosa con ideas filosóficas con amplia capacidad para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo; b) Promover y fomentar el desarrollo comunitario integral y sostenible con el propósito de elevar el nivel de vida de los asociados y de la comunidad en general y c) Fomentar la asistencia técnica y tecnológica para la producción, comercialización y la transformación industrial agropecuaria y artesanal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0094-2014, de fecha 16 de julio de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La comisión de auditoría determinó que la Entidad en el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, no administró fondos públicos, sin embargo se evaluaron procedimientos administrativos para verificar la situación actual de la misma.

Derivado de lo anterior, la Entidad no realizó registros de ingresos y egresos en cajas fiscales, asimismo, se incumplió con la rendición de cuentas y la actualización de datos ante el ente fiscalizador.

Como resultado de lo comentado en el párrafo precedente, se emitió Carta a la Gerencia para dar a conocer las deficiencias señaladas y se implementen a la mayor brevedad las recomendaciones pertinentes.

Depuración de Formas Oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose diferencias. (Ver anexo 1)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se suscribió acta No. DAEE-31-2014, de fecha 01 de agosto de 2014, misma que



se encuentra asentada en folios números ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos (80, 81 y 82) del libro de actas número L2-23545, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango, de la Contraloría General de Cuentas; por medio de la cual se hace constar que a partir del año 2007 la Entidad no ha suscrito convenios con ninguna entidad pública, para ejecutar o administrar recursos financieros del Estado; se comprobó que la caja fiscal se encuentra operada al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la última rendición de cuentas.

Se solicitó información a la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, por medio del oficio CGC-DAEE-02-2014, de fecha 24 de julio del 2014, sobre el corte de formas oficiales autorizadas, constancia de la última rendición de cuentas, constancia de los responsables de la cuentadancia, copia de los envíos fiscales y cualquier otra información relacionada a la Entidad; informando por medio del oficio CGC-D-QTZ-OF-277-2,014, de fecha 29 de julio de 2014 lo siguiente: a) La entidad fue registrada con la cuentadancia A5-03-900-901-2006, de fecha 11 de octubre de 2006; b) Los cuentadantes registrados en el libro de inscripciones de asociaciones número 35200, folio 3 son: Representante Legal, Herberth Giovanni Fuentes Cifuentes con cédula número I-9 90,053 y Tesorero, Francisco Javier Cifuentes Díaz con cédula número I-9 58,056; ambas extendidas en Quetzaltenango, y c) Por medio del envío fiscal número 7246, de fecha 07 de noviembre de 2006, autorizaron las formas oficiales 63-A2, con numeraciones 454701 al 454750: 50 unidades y 200-A-3 Cajas fiscales numeraciones 383851 al 383900: 50 unidades.

Al determinar que no administraron fondos, se emitió nota de auditoría número CGC-DAEE-0094-01-2014, de fecha 31 de julio de 2014, a los responsables de Entidad, solicitando que informe sobre el incumplimiento de rendición de cuentas al ente fiscalizador, por lo cual el Representante Legal respondió mediante oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2014, de la siguiente manera: “1. Mi período de representante legal de la Asociación Civil Yun Q’ax, se vencía en abril de 2010, pero presenté formalmente mi renuncia a finales de abril del 2008 ante la Junta Directiva de la Asociación, por mejoras laborales, pero la Junta Directiva que fungía en ese momento no dio avisos correspondientes del cambio de Representante Legal y 2. La Asociación Civil Yun Q’ax dejó de manejar fondos públicos por lo que se dejó de percibir ingresos y lo que obligo al cese de funciones administrativas, por lo que se dejó de presentar la información correspondiente ante la Contraloría General de Cuentas”.

Se emitió carta a la gerencia No. CGC DAEE CARTA A LA GERENCIA 01 0094 2015, de fecha 22 de abril de 2015, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe, siendo éstas el incumplimiento en la rendición de cuentas, falta de actualización de datos ante el ente fiscalizador.



Conclusiones

Se comprobó, durante el período de la auditoría, que la Entidad no suscribió convenios con instituciones del Estado, situación por la cual no administraron fondos públicos, sin embargo, se verificaron procedimientos administrativos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HERBERTH GIOVANNI FUENTES CIFUENTES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2014
2	FRANCISCO JAVIER CIFUENTES DIAZ	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN CIVIL YUN Q'AX (DIOS DEL MAIZ) DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 201

No..	FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
				DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
1	200-A3	7246	07/11/2006	383851	383900	50	383851	383883	33	383884	383900	17
2	63-A2	7246	07/11/2006	454701	454750	50	454701	454726	26	454727	454750	24

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3 y envíos fiscales A-4.

COMENTARIO:

Se realizó corte y arqueo de formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose su adecuado uso y resguardo.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0094-2014

Guatemala, 16 de julio de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CIVIL YUN Q' AX (DIOS DEL MAIZ). CON LA CUENTA No. A5-03-900-901-2006 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47131

Lic. Edwin H. Salazar Pérez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Subcontraloría
DE CALIDAD DE
GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

